



**DECRETO DE ALCALDIA N° 013-2016-MPH/A**

EL ALCALDE PROVINCIAL DE HUANCAYO

VISTO:

El Memorando N° 678-2016-MPH/GDIS, que contiene el Informe N° 300-2016-MPH-GDIS-PV; y

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando del Visto, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, adjunta el Informe N° 300-2016-MPH-GDIS-PV del área de Participación Vecinal, en el cual solicitan se emita el Decreto de Alcaldía que formaliza la conformación del Comité Electoral y el cronograma del proceso de elecciones del Consejo de Coordinación Local Provincial de Huancayo- CCLP;

Que, con Ordenanza Municipal N° 291-MPH/CM, se aprueba el Reglamento del Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial. Con Ordenanza Municipal N° 325-MPH/CM, se aprueba el Reglamento del Consejo de Coordinación Local, en el mismo que se modifica los artículos 5°, 6° y la IV Disposición Final del Reglamento de Consejo de Coordinación Local de la Municipalidad Provincial de Huancayo, mediante la Ordenanza Municipal N° 539-MPH/CM;

Que, el Consejo de Coordinación Local Provincial, está integrado por: Alcalde Provincial, quien preside, quince (15) regidores provinciales, veintisiete (27) alcaldes distritales de la jurisdicción provincial y diecisiete (17) representantes de la Sociedad Civil, cuyo periodo de vigencia es dos años;

Que, el artículo 12° del Reglamento citado, señala que el Comité Electoral está integrado por el: Gerente de Servicios Públicos Locales, Jefe de área de Participación Vecinal, Gerente de Asesoría Jurídica y Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sin embargo con Ordenanza Municipal N° 522-MPH/CM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF y el organigrama estructural de la Municipalidad Provincial de Huancayo, en el mismo que actualmente se denomina Gerencia de Servicios Públicos, por ello es necesario conformar el Comité Electoral;

Que, el artículo 14° del precitado Reglamento, señala que el Alcalde, bajo responsabilidad, mediante Decreto de Alcaldía convoca a elección de representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 20° y 42° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades:

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.- CONVÓQUESE** a elecciones secretas y universales para elegir a diecisiete (17) representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Provincial de Huancayo - CCLP, de acuerdo al cronograma electoral siguiente:

N°	PROCESO	FECHA
01	Cierre de Inscripción de Registro	30/12/16
02	Publicación del Padrón Electoral	03/01/17
03	Tachas al Padrón Electoral	10/01/17
04	Resolución de Tachas al Padrón Electoral	11/01/17 - 12/01/17
05	Inscripción de listas y/o candidatos (Oficina de Participación Vecinal)	13/01/17 - 17/01/17
06	Primera publicación de listas y/o candidatos	18/01/17
07	Presentación de tachas a listas y/o candidatos	19/01/17
08	Resolución de tachas a las listas y/o candidatos	20/01/17 - 23/01/17
09	Apelación a la resolución de tachas	24/01/17
10	Resolución de las apelaciones	25/01/17 - 26/01/17
11	Publicación final de las listas y/o candidatos	27/01/17
12	Jornada Electoral (Auditorio MPH de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.)	29/01/17
13	Publicación de Resultados	30/01/17
14	Juramentación de integrantes del Consejo de Coordinación Local Provincial	31/01/17

**ARTÍCULO 2°.- CONFÓRMESE** el Comité Electoral, integrado por:

Gerente de Planeamiento y Presupuesto	Presidente
Gerente de Asesoría Jurídica	Secretario
Gerente de Servicios Públicos	Vocal
Responsable del área de Participación Vecinal	Suplente

Dado en el Palacio Municipal en Huancayo a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

Alcides Chamorro Balvín  
ALCALDE

Calle Real - cuadra 7 S/N  
Plaza Humanmarca - Huancayo  
www.munihuancayo.gob.pe

Central telefónica:  
(064) 600408 (064) 383415  
Telefax:  
(064) 600409 (064) 600411

